



RESOLUCION No. 100-AD-74

Lima, 28 de Junio de 1974

CONSIDERANDO :

Que, el INRED ha recurrido a los servicios excepcionales de personal técnico del Ministerio de Educación para realizar -- fuera de su horario normal de trabajo, labores de asesoramiento y revisión del Plan de Mediano Plazo, formulación del Plan Operativo del Programa de Implementación y Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Planificación del INRED. -- Igualmente, la reformulación del Presupuesto del Pliego del INRED, correspondiente al período Abril/Diciembre 1974 con -- los reajustes indicados por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas y el I.N.P. y -- formulación del Ante-Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Administración;

Que, la referida labor especializada debe ser compensada con las correspondientes remuneraciones por servicios excepcionales;

De acuerdo con lo opinado por el Director Ejecutivo y lo informado por las Oficinas de Asesoría Jurídica y Central de Administración;

De conformidad con el Art. 37° y con arreglo a las Primera y Novena Disposiciones Transitorias del D.L. N° 20555, y en armonía con el Art. 3° inc. "b" del D.S. N° 033-72-EF y Art. 10° del D.L. N° 19847;

SE RESUELVE :

Artículo Primero. - Reconocer como servicios excepcionales -- los prestados por el personal especializado del Ministerio de Educación, que a continuación se detalla, autorizándose el pago de las remuneraciones correspondientes y por los montos que se indican :



RESOLUCION No. 100-AD-74

Lima, 28 de Junio de 1974

APELLIDOS Y NOMBRES

IMPORTE

DIAZ DIAZ, VICTOR HUGO
ESCUDERO DE BERAUN, NELLY

S/. 15,000.00

15,000.00

S/. 30,000.00

Artículo Segundo.- Las remuneraciones por servicios excepcionales a que se refiere el Artículo precedente, afectarán el Presupuesto Funcional del INRED, previsto por la Novena Disposición Transitoria de la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

NdeB/em.
DE
DND
OCA
OAJ

